



**INFORME013/SE/29-01-2015**

**RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.**

Como lo disponen los artículos 201 y 202 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con fecha veintiuno de enero de dos mil quince, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión mensual en la que desahogó el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista; **2.** Redireccionamiento de los programas operativos, áreas centrales y órganos desconcentrados en función al convenio de colaboración del INE-IEPC; **3.** Mecanismos de supervisión a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC; y **4.** Asuntos Generales.

Dentro de los puntos abordados se acordó realizar a la brevedad posible, el reajuste al programa anual de actividades por cada uno de las Direcciones y unidades técnicas conforme al presupuesto otorgado por el Congreso del Estado, por lo que se tendría que modificar el programa de actividades por áreas, tomando en cuenta el convenio establecido con el Instituto Nacional Electoral, priorizando las actividades encaminadas al proceso electoral en el que se tendría que reflejar el alcance del presupuesto con que se cuenta y que otras actividades estarían sujetas a la aprobación de ampliación del presupuesto.

Asimismo, se acordó implementar un mecanismo semanal de control de actividades para los 28 consejos distritales; esto debido a que por las condiciones con las que se está trabajando se ha generado falta de comunicación inmediata, por lo que resulta necesario conocer como se está dando cumplimiento a los programas operativos y sus resultados. Para ello, se determinó apoyara dichos órganos desconcentrados con algunos equipos de cómputo de las áreas ejecutivas del Instituto, en razón de que la Secretaría de Finanzas del Estado aun no entrega los equipos solicitados.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por otra parte, dada la concurrencia del proceso electoral local con el federal, se propuso llevar a cabo una reunión con personal de las diferentes áreas del Instituto Nacional Electoral, a fin de analizar los temas relacionados con el convenio de colaboración y poder brindar una mayor eficiencia en su coordinación.

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189, fracción XXXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de enero del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**